



Ilustre Municipalidad
de Buin

BUIN,

19 OCT 2023

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3330

VISTOS: De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

CONSIDERANDOS:

1. Que, por pedido de compra N°46640 de fecha 05 de septiembre de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario y recepcionada en la Unidad de Adquisiciones el día 14 de septiembre de 2023, se requiere la Adquisición de Materiales que permite mantener en óptimas condiciones Complejo Deportivo.

2. Que, de acuerdo con lo informado con fecha 08 de septiembre de 2023, por el Departamento de Presupuesto - SECPLA de la Municipalidad de Buin, existe la factibilidad presupuestaria en la cuenta N° 215.220.40.10 denominada, "Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles", centro de costo 25.05.04, fondos propios, para dar curso a la solicitud de estos.

3. Que el presupuesto disponible para esta compra es de \$3.700.000.- IVA INCLUIDO.

4. Que, en atención a los requerimientos y Términos de Referencia entregados por la Unidad Técnica, en este caso de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en relación a lo pedido, que se encuentra disponible en archivo adjunto que se acompaña a la presente Resolución, se solicita la licitación pública de la compra.

5. El decreto EX. N° 2646 de fecha 25 de septiembre de 2014 del Sr. Alcalde, mediante el cual deja sin efecto el Decreto Alcaldicio Exento Nro. 3624 del 06 de diciembre de 2012, conforme a los artículos N° 56 y N°63 letra e), ambos de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se instruye a las unidades correspondientes que, en lo sucesivo, las adquisiciones en conformidad a la Ley 19.886 y su respectivo Reglamento. Se realizarán previa autorización del sr. Alcalde.

DECRETO

1. Realícese la licitación pública por Adquisición de Materiales que permite mantener en óptimas condiciones Complejo Deportivo, según Términos de Referencia adjuntos a este Decreto.

2. Impútese el gasto al ítem presupuestario de fondos propios número 215.220.40.10, denominada, "Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles".

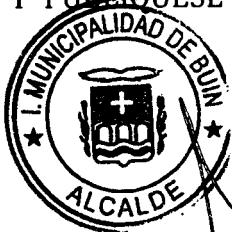
3. COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS

PÚBLICAS.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/VVS/VZS/FF/FMC/lop



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Secmu
- Finanzas
- Control
- Unidad Técnica responsable